



**ACTA NÚMERO NOVENTA Y SIETE**

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; Profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesora Deysi Emérita Mena de Rivera, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, Directora por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO.**

**ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número noventa y seis. **4. Informes: A) De la Presidencia. 4.a.1** Reunión con Staff de La Caja **4.a.2** Carta enviada al Ministro de Hacienda, solicitando cooperación interinstitucional para avalúo de inmueble ubicado en la ciudad y departamento de Santa Ana **4.a.3** Invitación al licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, para participar en la fase final de elección de los Directores Propietarios y Suplentes, del Sector Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación **4.a.4** Contenido del Decreto 498, que contiene las Reformas a La Ley de La Caja, para publicación del Diario Oficial **4.a.5** Firma de orden de compra #485/2016, certificado de productos familiares **4.a.6** Carta del Banco de América Central, solicitando detallar saldo de depósitos al 30 de septiembre de 2016 **4.a.7** Política de Relaciones Laborales en el Órgano Ejecutivo **4.a.8** Asistencia a proceso de elecciones de los Directores Propietarios y Suplentes, del Sector Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación, del departamento de San Salvador **4.a.9** Seguimiento a Taller de Panadería. **B) De la Administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 30 de noviembre de 2016 y al 2 de diciembre de 2016 **4.b.2** Informe sobre jornadas departamentales de votación, para la Fase Final de elección de miembros de Consejo Directivo **4.b.3** Informe sobre procesos judiciales, realizados en el caso Urbanización siglo XXI lotes 5 y 6. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia:** No hubo **B) De la Administración 5.b.1** Aprobación pagos de Seguros **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Caso especial

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Glias' and 'Walter'.*

Saúl Alfonso Surio Ortiz **5.b.4** Caso especial

**5.b.5**

Petición del señor Vicente Roberto Quiñonez **5.b.6** Proyecto de contratación de personal para el funcionamiento del programa de Préstamos Personales de La Caja

**5.b.7** Proceso de Imposición de multa por incumplimiento contractual a DIVESA de C.V. **5.b.8** Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho

Procesal Civil y Derecho Administrativo, para el Consejo Directivo y para el Director Presidente de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.9**

Proceso de Inhabilitación contra la Sra. Wendy Aguiñada Barahona por incumplimiento en la entrega de 301 refrigerios para las actividades de promoción de seguros, realizada en La Libertad. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **7. Varios: ROMANO I.** Convocatoria. **PUNTO TRES.**

**LECTURA DE ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS.** El Presidente da lectura al acta número noventa y seis la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO.**

**INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 REUNIÓN CON STAFF DE LA CAJA.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 6 de diciembre del año en curso, se realizó reunión con el Staff de La Caja. El objetivo de dicha reunión es dar seguimiento al cumplimiento de objetivos de cada una de las áreas estratégicas de la institución, correspondiente al mes de noviembre de 2016, además de dar a conocer por parte de la Presidencia, los acuerdos de Consejo Directivo que son relevantes para el quehacer de La Caja. La mecánica de la reunión es que cada uno de los jefes, realiza una exposición sobre los logros de los objetivos de cada unidad, planteados en la reunión del mes anterior, además de expresar las dificultades encontradas en el alcance de los objetivos, así como las recomendaciones si las hubiera. Como Presidencia se dio a conocer las actividades del quehacer, así como acuerdos del Consejo Directivo, asimismo, se giró las siguientes instrucciones: Presentar al Consejo Directivo, en la sesión del 15 de diciembre del año en curso, los perfiles de puesto del personal del área de préstamos; informe sobre el avance en las Normativas que está trabajando el licenciado Jonatan Osiris Henríquez Romero; socializar las reformas a la Ley de La Caja, así como la actualización de Normativas a todo el personal de la institución; programar actualización de funcionamiento de los diferentes Comités (Proyección Social, Medio Ambiente, Género y Participación Ciudadana) de La Caja, así como realizar las gestiones respectiva a fin de preparar lo relativo a la capacitación y elaboración del Plan de Trabajo de cada uno. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA ENVIADA AL MINISTRO DE HACIENDA, SOLICITANDO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA AVALÚO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 7 de diciembre del año en curso, se remitió carta al licenciado Carlos Enrique Cáceres,



Ministro de Hacienda, por medio de la cual se le solicitó cooperación interinstitucional de esa Cartera de Estado, en el sentido de girar instrucciones a quien corresponda a fin de nombrar un perito para realizar un avalúo que nos permita cotejar la oferta recibida de una propiedad en venta en la ciudad y departamento de Santa Ana, asimismo se adjuntó la referida oferta para que sea analizada. De lo anterior se espera respuesta. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INVITACIÓN AL LICENCIADO MARCOS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA PARTICIPAR EN LA FASE FINAL DE ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DEL SECTOR DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 6 de diciembre del año en curso, se envió carta al licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, por medio de la cual se le invitó a acompañar el proceso de elección de los Directores Propietarios y Suplentes, de los Sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado, que integrarán el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período 2017-2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 CONTENIDO DEL DECRETO 498, QUE CONTIENE LAS REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA, PARA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, se ha tenido conocimiento sobre el contenido del Decreto 498, el cual contiene las Reformas a la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para publicación con fecha 25 de noviembre del año en curso en el Diario Oficial. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 FIRMA DE ORDEN DE COMPRA #485/2016, CERTIFICADO DE PRODUCTOS FAMILIARES.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 6 de diciembre del año en curso, se procedió a firmar la orden de compra número 485/2016, certificado de productos familiares, por un monto cada uno de \$350, haciendo un monto total de \$31,500.00. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 CARTA DEL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOLICITANDO DETALLAR SALDO DE DEPÓSITOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, se recibió carta del ingeniero Gerardo Ruiz, Gerente General del Banco América de Central, quien informa que se encuentran realizando a dicha institución, auditoria de los estados financieros, por lo que solicita a La Caja proporcionar el registro de depósitos a plazo al cierre de operaciones al 30 de septiembre del año en curso. De lo anterior se giró instrucciones a la Unidad Financiera Institucional proporcionar lo solicitado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES EN EL ÓRGANO EJECUTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, a través del

Qued. Gloria S.

licenciado Luis Mario Martínez Recinos, Director en representación del Ministerio de Educación, se obtuvo copia digital del ejemplar "Política de Relaciones Laborales en el Órgano Ejecutivo" el cual se sociabilizará con todo el personal de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 ASISTENCIA A PROCESO DE ELECCIONES DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DEL SECTOR DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, se asistió al evento de proceso de elección de los Directores Propietarios y Suplentes, del Sector Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación, el cual se realizó el día lunes 5 de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Instituto Francisco Morazán, de la ciudad y departamento de San Salvador. En dicha actividad se observó el desarrollo del evento con normalidad. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 SEGUIMIENTO A TALLER DE PANADERÍA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha miércoles 7 de diciembre del año en curso, realizó seguimiento al Taller de Panadería y Pastelería, el cual se ejecuta en el Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz. En dicho Taller, se pudo observar el entusiasmo de los docentes participantes. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y AL 2 DE DICIEMBRE DE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 30 de noviembre de 2016 y al 2 de diciembre de 2016, según detalle siguiente: ""

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 30/11/2016	\$51,146,240.04	Informe semana actual
DEL 25/11/2016	\$50,965,193.55	Informe semana anterior
Variación	\$181,046.49	0.4%

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

INGRESOS	\$184,250.92
EGRESOS	\$3,204.43
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS E EGRESOS	\$181,046.49

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 02/12/2016	\$51,119,980.55	Informe semana actual
DEL 30/11/2016	\$51,146,240.04	Informe semana anterior
Variación	-\$26,259.49	-0.1%



INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS	\$12,383.84
EGRESOS	\$38,643.33
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS E EGRESOS	-\$26,259.49

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE JORNADAS DEPARTAMENTALES DE VOTACIÓN PARA LA FASE FINAL DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe emitido por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional y Medio Ambiente y coordinador de la Comisión de Elecciones 2016, sobre aspectos destacables durante el proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo para el próximo periodo, destacando los esfuerzos realizados con la poca disponibilidad del tiempo para ejecutar dicho proceso, llevando a cabo las actividades operativas, con eficacia y eficiencia. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME SOBRE PROCESOS JUDICIALES REALIZADOS DADO EL CASO URBANIZACIÓN SIGLO XXI LOTES 5 Y 6.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe emitido por el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, apoderado judicial externo, sobre el seguimiento al caso judicial Urbanización Siglo XXI lotes 5 y 6, propiedad de La Caja. En dicho informe se da a conocer que, la demanda puede intentarse nuevamente notificando a la sociedad; la restitución del inmueble para colocarlo en mora de devolver la cosa arrendada conforme al último criterio judicial adoptado. No obstante lo anterior debido a que el apoderado de MAVERICK SEGURIDAD S.A. de C.V. ha intentado en múltiples ocasiones realizar el pago por consignación de los arrendamientos, el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero es de la recomendación que se proceda a aceptar ese pago por consignación, el cual debe hacerse a más tardar el 15 del presente mes y año para evitar la prórroga automática por un año más. Además se ha realizado gestiones extrajudiciales, pero si la arrendataria no fuere oportuna en cancelar, es necesario notificarle conforme al último criterio judicial, únicamente la restitución del inmueble para colocarlo en mora de devolver, y proceder inmediatamente a ejercer la acción judicial. Al respecto el Consejo se da por informado. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo B) **DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación: "\*\*\*\*\*"

*epa*  
*Glia S*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

PERIODO DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2016									
ASEGURADOS	N° DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	TIPOS DE SEGURO				SEGURO DE SEPELIO	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	Beneficio por el 10% para gastos funerarios
			SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO DE VIDA OPCIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE			

Subtotal al 08 de diciembre de 2016	9	\$0.00	\$3,428.57	\$19,912.04	\$0.00	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00	\$1,828.55
Subtotal del mes de diciembre de 2016	15	\$0.00	\$6,857.15	\$29,952.97	\$0.00	\$0.00	\$6,857.16	\$0.00	\$2,971.41
Total acumulado del 8 de enero de 2016 al 2 de diciembre de 2016	626	\$42,206.72	\$353,702.61	\$962,350.80	\$14,568.12	\$11,347.77	\$76,532.94	\$69,523.81	\$63,095.36
Total general	635	\$42,206.72	\$357,131.18	\$982,262.84	\$14,568.12	\$11,347.77	\$77,675.80	\$69,523.81	\$64,923.91

Los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo sobre las inversiones efectuadas durante el periodo del 1 al 6 de diciembre de 2016, además informa que, para el periodo del 7 al 13 de diciembre de 2016, no se cuenta con propuesta de inversiones, según el siguiente detalle: """"

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
06/12/2016	PROMERICA	150 DIAS	5.94%	\$100,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$100,000.00</b>

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 7 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 7 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERIODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas durante el periodo del 1 al 6 de diciembre de 2016, asimismo que, para el periodo del 7 al 13 de diciembre de 2016 no se cuenta con propuesta de inversiones, según el detalle antes presentado. **5.b.3 CASO ESPECIAL SAÚL ALFONSO SURIO ORTIZ.** Dando seguimiento al caso especial del asegurado .



Por tanto el Consejo Directivo, estudiado y discutido el análisis presentado, de conformidad al inc. 2 del Art. 65 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Confirmar la decisión de la Gerencia de La Caja expresada en la resolución

Asimismo, se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, firmar la notificación respectiva.

**5.b.4 CASO ESPECIAL** Dando seguimiento al caso especial del asegurado

, el cual fue presentado en puntos varios de Gerencia en la sesión de fecha 2 de diciembre de 2016, se solicita al Consejo Directivo su decisión respecto a la resolución presentada. El Consejo Directivo despues de analizar la resolución de la Comisión Revisora, al respecto **ACUERDA:** Devolver a la Comisión Revisora, la resolución para mejorar la sustentación del caso en referencia. **5.b.5 PETICIÓN DEL SEÑOR VICENTE ROBERTO QUIÑONEZ.** Dando seguimiento a la petición del señor Vicente Roberto Quiñonez, la cual fue presentada en sesión de fecha 2 de diciembre de 2016, puntos varios de Gerencia, donde se solicitó al Consejo Directivo su decisión respecto al análisis jurídico realizado por el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Apoderado Judicial Externo. Analizado y discutido el punto, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 inc 2 de la Ley de La Caja, el cual establece: "La edad de ingreso a cualquiera de las categorías de esta clase de seguro será establecida en el

*Qual. Gloria S.*  
*[Handwritten signatures]*

reglamento respectivo, sin que en ningún caso exceda de 65 años”, y con base a lo presentado por el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero; al respecto el Consejo **ACUERDA:** Denegar la petición del señor Vicente Roberto Quiñonez, asimismo se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, firmar carta de respuesta. **5.b.6 PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA.** La Comisión de trabajo del Proyecto del Programa de Préstamos presenta al Consejo Directivo, la “Propuesta de contratación de personal para el funcionamiento del Programa de Préstamos personales de La Caja”, en el marco de las actividades preparatorias a realizar, por las nuevas prestaciones a otorgar a los asegurados, por la aprobación de las reformas a la Ley de la Caja, según Decreto Legislativo No 498. Se indica que la propuesta de contratación de personal, se ha formulado en dos fases, la primera en la que se recomienda la contratación del personal clave con experiencia en el desarrollo de Programas de Préstamos, para la formulación y desarrollo del programa informático que controlará y administrará la cartera de préstamos, y en una segunda etapa la contratación del personal operativo; recomendando además, que se autorice la conformación del Comité de Créditos con personal interno de La Caja, de las áreas de: Gerencia, Financiera y Jurídica. Se solicita a Consejo Directivo autorizar la “Propuesta de Contratación de Personal para el Funcionamiento del Programa de Préstamos Personales de La Caja”, presentada por la Comisión de Préstamos, en el que se recomendó la contratación del personal que ejecutará las actividades del Programa de Préstamos en dos fases, por lo que se instruye a la administración a que inicie el proceso de selección y reclutamiento de personal de dos puestos de trabajo referidos a la Jefatura de la Unidad de Préstamos (Con el sueldo mensual de referencia asignado a la Jefatura de la Unidad de Seguros) y del Técnico Programador del Sistema Informático de Préstamos (Con el sueldo mensual de referencia asignado al Técnico Programador Analista), para lo cual se deberán realizar las siguientes actividades: 1) Para la contratación de los puestos de trabajo para el año 2017, se deberá cumplir con las normativas y procesos legales correspondientes para las contrataciones de personal, según el presupuesto que sea autorizado por la Asamblea Legislativa para La Caja para el 2017, y con la escala de sueldos que sea aprobada para ese año, aplicando el sistema de contrato, 2) Se ejecuten las gestiones administrativas y financieras correspondientes, siguiendo los procesos y normas legales correspondientes para la creación de los dos puestos de trabajo para el año 2017, debiendo utilizar economías presupuestarias de plazas vacantes que se tienen en el Proyecto de Presupuesto 2017, para lo cual deberá establecer los tiempos legales que la Ley del Presupuesto 2017 que sea autorizada, lo permita, 3) Se instruye a Desarrollo Humano, a que inicie del proceso de selección y



reclutamiento de personal de los dos puestos de trabajo referidos al de la Jefatura de la Unidad de Préstamos (Con el sueldo mensual de referencia asignado a la Jefatura de la Unidad de Seguros) y del Técnico Programador del Sistema Informático de Préstamos (Con el sueldo mensual de referencia asignado al Técnico Programador Analista), debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en el Manual de Organización de los Empleados del Ministerio de Educación y 4) Se deberán otorgar a estos dos puestos de trabajo las prestaciones sociales, de acuerdo a lo establecido legalmente en el Reglamento de Interno de Trabajo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio y analisis. **5.b.7 PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A DIVESA DE C.V.** El Gerente comunica al Consejo Directivo que, se recibió reporte del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización y Administrador de la Orden de Compra No. 368/2016 de la libre gestión No. 315/2016 de fecha 01/10/2016, que la empresa DIVESA DE C.V., efectuó la entrega de 236 batidoras de las 255 adjudicadas, con 7 días de atraso a lo pactado de acuerdo a la orden en mención. Por tanto, se considera aplicar los Art. 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Art. 80 del reglamento de la mencionada Ley. Se solicita al Consejo Directivo: a) Comisionar a la Unidad Jurídica, para iniciar proceso de Imposición de multa por incumplimiento contractual a DIVESA DE C.V., por entrega tardía de 236 batidoras de acuerdo a los Art. 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Art. 80 del reglamento de la mencionada Ley y b) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo Directivo, para la firma de la resolución de imposición de multa respectiva, una vez realizado el debido proceso. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Comisionar a la Unidad Jurídica, iniciar el proceso de imposición de multa por incumplimiento contractual a la empresa DIVESA de C.V., por entrega tardía de 236 batidoras, lo anterior con base a los Art. 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), además el Art. 80 del reglamento de la mencionada Ley, asimismo, se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, firmar la resolución de imposición de multa respectiva, una vez realizado el debido proceso. **5.b.8 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En el marco de la terminación de la Contratación Directa del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, por servicios profesionales jurídicos, el cual finaliza el próximo 31 de diciembre de los corrientes, el

Gerente solicita al Consejo Directivo instrucciones para iniciar un nuevo proceso de contratación por servicios profesionales por contratación directa, para brindar asesoría jurídica y asistencia legal al Consejo Directivo y Presidencia, lo anterior con base a los artículos 71,72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Iniciar el proceso de contratación por servicios profesionales por contratación directa, al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, para brindar asesoría jurídica y asistencia legal al Consejo Directivo y Presidencia, por un monto mensual de: Un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América \$1,300.00., monto al que se le deberá retener el impuesto sobre la renta. Dicho nombramiento surtirá efecto a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, además se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en coordinación con el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico iniciar con el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato y resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual.

**5.b.9 PROCESO DE INHABILITACIÓN CONTRA LA SEÑORA WENDY AGUIÑADA BARAHONA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE 301 REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SEGUROS, REALIZADA EN LA LIBERTAD.** El Gerente comunica al Consejo Directivo que, se recibió reporte de la señora Glenda Marisol Ponce Alas, Encargada de la Agencia de La Libertad y Administradora de la Orden de Compra No. 417/2016, de la libre gestión No. 351/2016, de fecha 14/11/2016, donde se informa que, la señora Wendy Aguiñada Barahona, efectuó la entrega de 374 refrigerios de los 675 adjudicados, quedando por incumplido 301 refrigerios. Por tanto, se considera aplicar los Art. 158 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) o en su defecto, proceder con base a una recomendación emitida por la UNAC del Ministerio de Hacienda, en correo electrónico Ref. UNAC-@-00267-2014, de fecha 23/10/2014, donde se recomienda considerar el principio de proporcionalidad con base a la jurisprudencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, a efecto de seguir el debido proceso y una vez garantizado el derecho de audiencia y de defensa por parte de la Contratista, se aplique dicho principio, pudiendo concluir entonces, (tomado textualmente): "que al ser el principio de proporcionalidad un límite sobre la potestad discrecional de la Administración Pública, esta queda sujeta a control judicial con el único propósito de garantizar que las autoridades públicas no trasciendan el ámbito legal y que la sanción que impongan, lejos de corregir una conducta sea una violación de los derechos del administrado. Los términos de

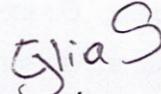
comparación para averiguar si una actuación concreta de los poderes públicos infringe o no el principio de proporcionalidad son por un lado el contenido y finalidad de la medida o resolución que adopta la autoridad pública y por otro, la entidad o magnitud del sacrificio que a los derechos individuales del sujeto pasivo de la mediada comporta la misma (Garberí Llobregat ob. Cit., página 122)". Se solicita al Consejo Directivo: a) Decidir si se inicia el proceso de inhabilitación y proceder: 1) a comisionar a la Unidad Jurídica, para iniciar el proceso sancionatorio por incumplimiento contractual, contra la señora Wendy Aguiñada Barahona, por la no entrega de 301 refrigerios, conforme a los Art. 158 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y 2) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo Directivo, para la firma de la resolución de inhabilitación respectiva, una vez realizado el debido proceso; o, b) Considerar la opinión vertida por la UNAC del Ministerio de Hacienda en correo electrónico Ref. UNAC-@-00267-2014, de fecha 23/10/2014, donde se recomienda considerar el principio de proporcionalidad con base a la jurisprudencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, a efecto de seguir el debido proceso y una vez garantizado el derecho de audiencia y de defensa por parte de la Contratista, se aplique dicho principio para decidir: 1) Girar indicaciones a la administradora de la orden de compra para levantar el acta de recepción haciendo relación al incumplimiento, indicando la cantidad de refrigerios recibidos con el monto a cancelar (\$935.00), para realizar la respectiva gestión para el pago, y 2) Girar indicaciones a la UACI para incluirla en el banco de incumplidos a efecto de tomarlo en cuenta para futuras contrataciones. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Considerar la opinión vertida por la UNAC del Ministerio de Hacienda en correo electrónico Ref. UNAC-@-00267-2014, de fecha 23/10/2014, donde se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad con base a la jurisprudencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, a efecto de seguir el debido proceso con base al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), además comisionar a la Unidad Jurídica, para iniciar el proceso sancionatorio por incumplimiento contractual, contra la señora Wendy Aguiñada Barahona, para garantizarle el derecho de audiencia y defensa por parte de la Contratista, también girar indicaciones a la administradora de la orden de compra para levantar el acta de recepción haciendo relación al incumplimiento, indicando la cantidad de refrigerios recibidos con el monto a cancelar de (\$935.00), para realizar la respectiva gestión para el pago, asimismo, girar indicaciones a la UACI para incluirla en el banco de incumplidos a efecto de tomarlo en cuenta para futuras contrataciones. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El

Quade  
Gloria  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día jueves quince de diciembre de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día jueves quince de diciembre de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las doce horas y quince minutos de su fecha.



LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ  
PRESIDENTE



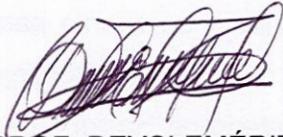
PROFESOR ELÍAS DE JESÚS  
SOTO DERAS, DIRECTOR POR  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



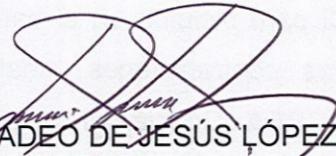
LIC. LUIS MARIO  
MARTÍNEZ RECINOS  
DIRECTOR POR EL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



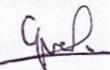
LIC. JUAN FRANCISCO  
BARAHONA QUEZADA  
DIRECTOR POR EL  
MINISTERIO DE HACIENDA



PROF. DEYSI EMÉRITA  
MENA DE RIVERA  
DIRECTORA PROPIETARIA POR  
EL SECTOR DOCENTE ACTIVO



LIC. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO POR  
EL SECTOR DOCENTE  
PENSIONADO



LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO POR  
EL SECTOR ADMINISTRATIVO  
ACTIVO



LICDA. AIDA BERENICE  
ARGUETA DE QUINTERO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
POR EL SECTOR  
ADMINISTRATIVO PENSIONADO



ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS  
GERENTE